

2.1-2.2

**ACUERDO SUPERIOR NÚMERO 023 DE 2021
(9 de junio)**

Por el cual se modifica el Acuerdo Superior 072 del 17 de diciembre de 2014 que creó el programa de Maestría en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

La Universidad del Cauca, mediante Acuerdo Superior 072 del 17 de diciembre de 2014, creó el programa de Posgrado Maestría en Biología.

El Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No.08328 del 09 de junio de 2015, otorgó el Registro Calificado para ofrecer el programa en Popayán.

El Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, establece que se defina de manera independiente si el programa de Maestría es de Investigación o de Profundización.

El Consejo de Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, mediante comunicación 8.5.2-52.20/025 del 15 de enero de 2021, avaló los ajustes al Programa de Maestría en Biología.

El Consejo Académico en su sesión del 2 de junio de 2021 avaló los ajustes al programa de Maestría en Biología.

Dados los cambios en la normatividad es necesario ajustar el programa de Maestría en Biología de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación para proceder a la renovación de su Registro Calificado.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar al artículo primero del Acuerdo Superior 072 del 17 de diciembre de 2014, que corresponde a la creación del programa de Maestría en Biología de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:



Acuerdo Superior 023 del 9 de junio de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo 072 de 2014 que creó el programa de posgrado Maestría en Biología.

“ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de Maestría en Biología, administrado por la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación de la Universidad del Cauca, de la siguiente manera:

Nombre del programa : Maestría en Biología
 Título que otorga : Magíster en Biología
 Duración : Cuatro (4) semestres.
 Modalidad : Presencial
 Jornada : Diurna
 Metodología/Énfasis : Investigación
 Número de créditos : 50
 Lugar de oferta : Popayán.
 Valor derechos pecuniarios: Seis (6.0) salarios mínimos mensuales legales vigentes por semestre”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar al artículo segundo del Acuerdo Superior 072 del 17 de diciembre de 2014, que corresponde al plan de estudios del programa de Maestría en Biología con énfasis en investigación de la Universidad del Cauca, el cual quedará así:

COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	HDDS	HIS	THSem
PRIMER SEMESTRE					
Fundamentación en Biología	Biología Molecular Avanzada	4	4	8	192
Disciplinar de línea de Investigación	Teoría General de Sistemas	4	3	9	192
	Genética Molecular				
Científico Investigativa	Estadística y Diseño Experimental	3	3	6	144
Integradora Interdisciplinar	Seminario Interdisciplinar I	2	2	4	96
Subtotal		13	12	27	624
SEGUNDO SEMESTRE					
Fundamentación en Biología	Genética y Ecología poblaciones	4	4	8	192
Disciplinar de línea de Investigación	Territorio y Biodiversidad	4	3	9	192
	Epidemiología Molecular				
Científico Investigativa	Electiva	3	3	6	144
Integradora Interdisciplinar	Seminario Interdisciplinar II	2	2	4	96
Subtotal		13	12	27	624
TERCER SEMESTRE					
Disciplinar Línea de Investigación	Estudio de la Biodiversidad	4	3	9	192
	Salud Ambiental				



Acuerdo Superior 023 del 9 de junio de 2021, por el cual se modifica el Acuerdo 072 de 2014 que creó el programa de posgrado Maestría en Biología.

COMPONENTE	CURSO	CRÉDITOS	HDDS	HIS	THSem
Científico Investigativa	Trabajo de Grado	10	2	28	480
	Subtotal	14	5	37	672
CUARTO SEMESTRE					
Científico Investigativa	Trabajo de Grado	10	2	28	480
	Subtotal	10	2	28	480
	TOTAL	50			2400

HDDS: Horas de docencia directa semanal

HIS: Horas de trabajo independiente semanal

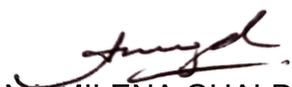
THSem: Total de horas en el semestre

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige para todos aquellos estudiantes que ingresen al programa en el período Académico inmediatamente siguiente a su aprobación, siempre y cuando mantenga vigente su registro calificado.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente Acuerdo Superior al Ministerio de Educación Nacional, a la Vicerrectoría Académica, a la Coordinación de SIMCA, a la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación, a la Coordinación del Programa de Maestría en Biología, al Centro de Posgrados y al Centro de Gestión de la Calidad y Acreditación Institucional.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021.


 ANA MILEÑA GUALDRÓN DÍAZ
 Presidente


 LAURA ISMENIA CASTELLANOS VIVAS
 Secretaria General

Revisó: Dr. Miguel Corchuelo, Director Centro de Gestión de la Calidad y la Acreditación Institucional

